



Tema 4: LA VIDA EN SOCIEDAD.

1. PROPUESTAS A LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y CULTURALES.

Hemos de perseguir distintos tipos de igualdad:

- a. Igualdad económica y social.
- b. Igualdad política y jurídica.

Éstas podrán ser posibles gracias a la solidaridad, una ayuda hacia aquellos que no gozan de libertad, tanto por parte del individuo como del Estado, a través de los *impuestos*, de ahí que la evitación de éstos (el *fraude fiscal*) sea también un acto insolidario.

2. LA DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN.

- a) La discriminación es la distinción o rechazo manifestada a través de la *indiferencia*, *la intolerancia y las agresiones*. ¿Por qué surge?
 - Debido a la falta de recursos y la improductividad.
 - Comportamientos o actitudes poco habituales.
 - Distintas condiciones sociales o personales. Destacar el *bullying* (acoso escolar)
- b) La exclusión social es la privación de derechos, de ahí lo necesario de la *integración social*.

3. DIVERSIDAD CULTURAL, RACISMO Y XENOFOBIA.

Hoy en día existe una **inmensa diversidad** favorecida por las nuevas tecnologías, pero sobre todo por los *movimientos de la población*. Pero ello ha originado una serie de problemas, a saber:

- a) Rechazo:
 1. **Racismo**: un grupo se considera superior a otra raza o etnia.
 2. **Xenofobia**: rechazo al extranjero, por miedo o fobia dada la ignorancia.
- b) Modelos de convivencia:
 1. *Multiculturalidad*: en barrios independientes.
 2. *Interculturalidad*: convivencia mezclada.
 3. *Integración*: adaptación del inmigrante a la cultura receptora.

4. LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- a. **Mary Wollstonecraft** llegó a afirmar que “*la desigualdad entre hombres y mujeres es producto de la sociedad y de la tradición*”.
- b. Con todo, y pese a existir el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), ésta se ve sometida a distintas **desigualdades**:
 1. Dependen del marido o el padre, no tienen acceso a la tierra...
 2. Machismo: discriminación hacia la mujer.
 3. Violencia de género.
 4. Desigualdad de oportunidades, así como en los salarios.

5. IGUALDAD DE HECHO Y DE DERECHOS.

Se han creado en la actualidad dos leyes para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- a) **Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género**, consistente en:
 - Mayor sensibilización ciudadana.
 - Aumentar las penas de los agresores.
 - Sistema de tutela a las víctimas.
 - Mayor coordinación de recursos y especialización.
- b) **Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres**:
 - Reparto de las obligaciones familiares.
 - Representación equilibrada en los cargos públicos.

6. LA LEY Y EL RESPETO A LOS DERECHOS.

La ley nos permite vivir en sociedad, pero es necesario que cumplan dos principios:

- a. ***Principio de legalidad***: la ley ha sido debatida y aprobada por los órganos competentes.
- b. ***Principio de legitimidad***: cuenta con la aprobación de todos los afectados.

Aunque en ocasiones se producen dos actos:

1. ***Desobediencia civil***: un acto contrario a la ley, posible, según Rawls, por:
 - Las posibilidades legales se han agotado.
 - Se dirigen contra una injusticia manifiesta.
 - Tales acciones no ponen en peligro el orden constitucional.
2. ***Objeción de conciencia***: se desobedece la ley porque va en contra de los principios morales básicos.